

DIRECCION ADMINISTRACION:

Calle del Carmen, núm. 29, entresuecia.

Teléfono núm. 12.522



VENTA DE EJEMPLARES:

Ministerio de la Gobernación, planta baja,

Número suelto, 0,50

# GACETA DE MADRID

## SUMARIO

### Parte oficial.

#### Presidencia del Consejo de Ministros.

Real decreto disponiendo que D. Miguel Primo de Rivera, Presidente del Consejo, cese en el cargo de Ministro de Estado y que continúe en el ejercicio del mismo en la nueva denominación de Presidente del Consejo de Ministros y Asuntos Exteriores.—Página 801.

Otro disponiendo que D. Severiano Martínez Anido, Vicepresidente del Gobierno y Ministro de la Gobernación, cese en el despacho del Ministerio de la Guerra, que interinamente desempeñaba.—Página 801.

Otro admitiendo la dimisión del cargo de Ministro de Marina a D. Honorio Cornejo y Carvajal.—Páginas 801 y 802.

Otro disponiendo que D. Galo Pont y Escartín, Ministro de Gracia y Justicia, y D. Eduardo Aunós y Pérez, Ministro de Trabajo, Comercio e Industria, continúen desempeñando dichos cargos con las nuevas denominaciones de Ministro de Justicia y Culto y Ministro de Trabajo y Previsión, respectivamente. — Página 802.

Otro nombrando Ministro del Ejército a D. Julio Ardanaz Crespo, Teniente General.—Página 802.

Otro ídem Ministro de Marina a don Mateo García de los Reyes, Contralmirante de la Armada.—Página 802.

Otro ídem Ministro de la Economía Nacional a D. Francisco Moreno Zulueta, Conde de los Andes.—Página 802.

#### Ministerio de la Gobernación.

Reales órdenes concediendo un mes de licencia y prórrogas en la misma, por enfermos, a los funcionarios de Telégrafos que se mencionan.—Página 802.

#### Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Real orden concediendo la excedencia en el cargo de Auxiliar de Labores de la Escuela Normal de Maestras de Guipúzcoa a doña Felisa Moreno Aranzadi.—Página 802.

Otras concediendo licencias por enfermos a los señores que se mencionan.—Páginas 802 y 803.

#### Ministerio de Fomento.

Real orden concediendo una segunda prórroga de un mes, por enfermedad, a D. Rafael González Bento.—Página 803.

#### Administración Central.

MARINA.—Instituto y Observatorio de Marina.—Servicio hidrográfico de la Armada.—Aviso a los navegantes.—Grupo 38.—Página 803.

HACIENDA.—Dirección general de lo Contencioso del Estado.—Resolviendo expedientes incoados en virtud de instancias presentadas solicitando la exención del impuesto especial que grava los bienes de las personas jurídicas.—Página 807.

Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.—Señalamiento de pagos.—Página 808.

GOBERNACIÓN.—Dirección general de Comunicaciones.—Disponiendo que el día 29 del corriente, de diez a doce, se expondrán en el Negociado de paquetes postales, los lotes declarados sobrantes.—Página 808.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Junta para ampliación de Estudios e Investigaciones científicas.—Cátedra Cajal. Anunciando que los trabajos para sostener dicha Cátedra empezarán el día 15 del corriente en el Laboratorio de investigaciones de esta Junta.—Página 808.

SENTENCIAS DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPREMO.—Final del pliego 18.

## PARTE OFICIAL

S. M. el REY DON Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

#### REALES DECRETOS

Núm. 1.893

En atención a lo preceptuado en Mi decreto de esta fecha,

Vengo en disponer que D. Miguel Primo de Rivera y Orbaneja, Marqués de Estella, Presidente del Consejo de Ministros, cese en el cargo de Ministro de Estado y que continúe en el ejercicio del mismo en la nueva denominación de Presidente del Consejo de Ministros y Asuntos Exteriores.

Dado en Palacio a 3 de Noviembre de mil novecientos veintiocho.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,  
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.

Núm. 1.894

Vengo en disponer que D. Severiano Martínez Anido, Vicepresidente del

Gobierno y Ministro de la Gobernación, cese en el despacho del Ministerio de la Guerra, que interinamente desempeñaba por Mi decreto de 26 de Marzo último.

Dado en Palacio a 3 de Noviembre de mil novecientos veintiocho.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,  
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.

Núm. 1.895

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Marina me ha presentado D. Honorio Cornejo y Carvajal, quedando muy satisfecho de

celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio a tres de Noviembre de mil novecientos veintiocho.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,  
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.

**Núm. 1.896**

En atención a lo preceptuado en Mi Decreto de esta fecha

Vengo en disponer que D. Galo Ponte y Escartín Ministro de Gracia y Justicia, y D. Eduardo Aunós y Pérez, Ministro de Trabajo, Comercio e Industria, continúen desempeñando dichos cargos con las nuevas denominaciones de Ministro de Justicia y Culto y Ministro de Trabajo y Previsión, respectivamente.

Dado en Palacio a tres de Noviembre de mil novecientos veintiocho.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,  
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.

**Núm. 1.897**

En atención a las circunstancias que concurren en D. Julio Ardanaz Crespo, Teniente General.

Vengo en nombrarle Ministro del Ejército.

Dado en Palacio a tres de Noviembre de mil novecientos veintiocho.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,  
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.

**Núm. 1.898**

En atención a las circunstancias que concurren en D. Mateo García de los Reyes, Contraalmirante de la Armada,

Vengo en nombrarle Ministro de Marina.

Dado en Palacio a tres de Noviembre de mil novecientos veintiocho.—

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,  
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.

**Núm. 1.899**

En atención a las circunstancias que concurren en D. Francisco Moreno Zuleta, Conde de los Andes, Vicepresidente de la Asamblea Nacional,

Vengo en nombrarle Ministro de la Economía Nacional.

Dado en Palacio a tres de Noviembre de mil novecientos veintiocho.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,  
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION**

**REALES ORDENES**

**Núm. 1.184.**

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo que previenen las Reales órdenes de 12 de Diciembre de 1924 (GACETA del 13) y 4 de Marzo siguiente (GACETA del 5), se ha servido conceder un mes de licencia por enfermo, y con todo el sueldo, al Oficial de 4.000 pesetas, de Telégrafos, D. José Martínez y Oliver, con destino en Canals, autorizándole para trasladarse a Cargante; debiéndose considerar concedida esta licencia con fecha 26 de Octubre último, de acuerdo con lo que preceptúa la disposición octava de la Real orden de 12 de Diciembre que se menciona.

De Real orden, en virtud de la delegación especial que tengo conferida, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 3 de Noviembre de 1928.

El Director general,  
TAFUR

Señores Ordenador de Pagos y Jefe del Centro provincial de Valencia.

**Núm. 1.185.**

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo que previenen las Reales órdenes de 12 de Diciembre de 1924 (GACETA del 13) y 4 de Marzo siguiente (GACETA del 5), se ha servido conceder un mes de licencia por enfermo, y con todo el sueldo, al Oficial de 3.000 pesetas, de Telégrafos, D. Juan Ramírez y Sánchez, con destino en Madrid; debiéndose considerar concedida esta licencia con fecha 22 de Octubre último, de acuerdo con lo que preceptúa la disposición octava de la Real orden de 12 de Diciembre, que se menciona.

De Real orden, en virtud de la delegación especial que tengo conferida, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 3 de Noviembre de 1928.

El Director general,  
TAFUR

Señores Ordenador de Pagos y Jefe del Centro provincial de Madrid.

**MINISTERIO DE INSTRUCCION  
PUBLICA Y BELLAS ARTES**

**REALES ORDENES**

**Núm. 1.638.**

Ilmo. Sr.: Acordiendo a lo solicitado por doña Felisa Moreno Aranzadi,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien concederle la excedencia voluntaria en el cargo de Auxiliar de Labores de la Escuela Normal de Maestras de Guipúzcoa, en las condiciones que se determinan en la ley de 27 de Junio de 1918,

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 19 de Octubre de 1928.

CALLEJO

Señor Director general de Primera enseñanza.

**Núm. 1.639.**

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 12 de Diciembre de 1924,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien conceder a D. Manuel Arias y Portela, Profesor interino de Lengua inglesa del Instituto nacional de Segunda enseñanza de Lugo, un mes de licencia por enfermo, con todo el haber que le corresponda.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 22 de Octubre de 1928.

CALLEJO

Señor Director general de Enseñanza superior y secundaria.

**Núm. 1.640.**

Ilmo. Sr.: Acordiendo a solicitud del interesado, favorablemente informada por el Decanato correspondiente, y a tenor de lo dispuesto en la Real orden de 12 de Diciembre de 1924,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien conceder a D. Agustín Millares y Carló, Catedrático numerario de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central, un mes de licencia con todo el sueldo, por enfermo; cuyo mes se contará desde el día en que terminaron los quince de permiso, que re-

glamentariamente le fueron concedidos por el Real orden.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 23 de Octubre de 1928.

CALLEJO

Señor Director general de Enseñanza superior y secundaria.

## MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN

Núm. 241.

Vmo. Sr.: Vista la instancia del Delineante según lo de Obras públicas, electo para la Jefatura de Lérida, D. Rafael González Bente, solicitando un mes de prórroga para tomar posesión de su destino por encontrarse enfermo, extremo que justifica con el certificado médico que acompaña:

Vistas las Reales órdenes de 12 de Marzo de 1896 y 12 de Diciembre de 1924,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a lo solicitado y, en su consecuencia, conceder al mencionado Delineante un mes de primera prórroga para tomar posesión del expresado destino.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 27 de Octubre de 1928.

R. D.,  
GELABERT

Señor Director general de Obras públicas.

## ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE MARINA

INSTITUTO Y OBSERVATORIO DE MARINA

SERVICIO HIDROGRÁFICO DE LA ARMADA

**Advertencia.**—Las marcaciones, incluso todas las relativas a luces, son verdaderas y están dadas desde el mar, desde 6° a 300° a partir del Norte hacia el Este, o sea en el sentido del movimiento de las agujas de un reloj; las correspondientes a peligros

son dadas desde tierra. Las longitudes se refieren al meridiano de Greenwich. Los alcances de las luces corresponden al tiempo claro ordinario. Las profundidades se refieren a la bajamar de sizigias equinociales. Las altitudes se refieren al nivel medio del mar.

*Aviso a los navegantes.*

GRUPO 32

Del núm. 892 al 892.

### AVISO ESPECIAL

**ESPAÑA.**—Servicio Hidrográfico de la Armada. San Fernando.

Núm. 892.—*intra americana.*—Se pone en conocimiento de los navegantes, para la debida corrección en las cartas, que la declinación magnética en San Fernando (Cádiz) para el año 1927, es 12° 56' 9" Nw, y el decrecimiento anual, es de 8"; ambos datos difieren sensiblemente de los estampados en las cartas correspondientes a esta región, números 635, 115 A, 2 A, plano 84 a, 633, 634 y plano 208 B.

(Aviso núm. 892, 11 de agosto 1928.)

**COSTA N.**—Puerto de Fuenterrabía. Colocación de una boya luminosa.—Servicio Central de Señales Marítimas, 6 de Agosto de 1928, Madrid.

Núm. 893.—*Información.*—En la segunda quincena del próximo mes de Septiembre, se a proceder, por el Servicio Central de Señales Marítimas, a fondear una boya luminosa que abalice el extremo submarino del morro derruido del dique Norte del puerto de Fuenterrabía.

La boya es de forma cilíndrica, de color negro y lleva en su parte superior un castillete que soporta el aparato luminoso.

La apariencia de la luz será la de grupos de dos relámpagos verdes cada diez segundos, así:

Luz, 0,7 seg.; eclipse, 2,0 seg.; luz, 0,7 seg.; eclipse, 6,6 seg.

El alcance luminoso, en tiempo ordinario, será de cuatro millas.

(Aviso núm. 893, 11 de Agosto 1928.)

Carta núm. 178 A. Sección II.

**COSTA S.**—Huelva (proximidades). Almadras de "Las Torres" y "La Higuera".—Levantamiento de las mismas.—Comandancia de Marina de Huelva, 7 de Agosto de 1928.

Núm. 894.—Avisos anteriores números 602 y 603 de 1928 (véase).

Posiciones del centro del pesquero:

"Las Torres".—Latitud: 36° 59' 30"

N.—Longitud: 6° 45' 45" W.

"La Higuera".—Latitud: 36° 58' 54"

N.—Longitud: 6° 40' 10" W.

Detalles.—Se pone en conocimiento de los navegantes haber quedado levados los artes de las almadras denominadas "Las Torres" y "La Higuera", cuyas posiciones del centro se expresan arriba, y que se caían en aguas de la provincia marítima de Huelva.

(Aviso número 894, 11 de Agosto de 1928.)

Cartas números 115 A y 629. Sección II.

**Cádiz (proximidades).**—San Fernando.—Almadras levantada.—Ayudantía de Marina, 3 de Agosto de 1928. San Fernando.

Núm. 895.—Aviso anterior núm. 448 de 1928.

Posición del centro.—Latitud: 36° 22' 30" N.—Longitud: 6° 15' 53" W.

Detalles.—El día 1.º del corriente quedó levantado el arte del pesquero de la almadra denominada "Punta de la Isla", situada en aguas de la provincia marítima de Cádiz, en la posición que se deja señalada para el centro de la misma.

(Aviso número 895, 11 de Agosto de 1928.)

Cartas números 635 y 115 A. Sección II.

**Conil (proximidades).**—Torre Atalaya.—Almadra levantada.—Ayudantía de Marina de Conil, 6 de Agosto de 1928.

Núm. 896.—Aviso anterior núm. 50 de 1928.

Posición del centro.—Latitud: 36° 14' 9" N.—Longitud: 6° 8' 5" W.

Detalles.—El día 5 del corriente mes quedó levantado el arte del pesquero de la almadra denominada "Torre de la Atalaya", situada en aguas del distrito marítimo de Conil, en la posición que se deja señalada para el centro del pesquero.

(Aviso número 896, 11 de Agosto de 1928.)

Cartas números 633, 115 A, 105 A. Sección II.

**COSTA E.**—Puerto de Cadaqués.—*Información sobre boya.*—Servicio Hidrográfico de la Armada. San Fernando.

Núm. 897.—*Información.*—Siendo del año 1909 la última corrección del plano, número 309-A, del puerto de Cadaqués, debe tenerse en cuenta la nota al final de la página 400 del "Derrotero, número 3", referente a la boya que balizaba el bajo "La Estina" de dicho puerto.

Se avisará oportunamente cuando se fondee de nuevo o se suprima definitivamente, al decirlo el Servicio correspondiente.

Corregir plano número 309-A.

(Aviso número 897, 11 de Agosto de 1928.)

**MARRUECOS.**—Protectorado español en Marruecos.—*Inauguración de la luz definitiva del faro de Tres Forcas.*—Servicio Central de Señales Marítimas, 3 de Agosto de 1928. Madrid.

Núm. 898.—Aviso anterior núm. 721 de 1928 (véase).

Situación.—Latitud: 35° 26' 8" N.—Longitud: 2° 58' 5" W. (aproximada).

Detalles.—El día 26 de Julio próximo pasado quedó inaugurado el aparato definitivo del faro de Tres Forcas, con las características que se indican en el aviso de referencia.

El alcance de la luz en tiempo ordinario es de 35 millas.

(Aviso número 898, 11 de Agosto de 1928.)

Cartas números 117-A y 262. Sección III.

Libro de Faros: núm. 3.966, página 440.

**AFRICA. COSTA NORTE. MARRUECCOS.—Bahía de Tánger.—Informe sobre la baliza de Los Almirantes.—**Cónsul general de España en Tánger, 25 de Julio de 1928.

Núm. 899.—Situación.—Latitud: 35° 49' 35" N.—Longitud: 5° 45' 6" W.

Detalles.—La boya de Los Almirantes (Punta Malabala, al E. de la bahía de Tánger), que se fué a la deriva el 15 de Julio próximo pasado, a causa de romperse su cadena por roce sobre las rocas del banco, se fondeó de nuevo el 16 de Julio en unos 12,5 metros de agua en fondo de pava, sobre la extremidad NE. del banco, en la situación arriba indicada.

Los buques de gran calado, al entrar y salir de Tánger, deben dar a la boya de referencia un resguardo no menor a 400 metros.

(Aviso núm. 899, 11 de agosto 1928.)

Cartas núms. 258 y 959 (plano). Sección IV.

**PORTUGAL. COSTA W.—Entrada al río Duero.—Cambio de características de la luz de Felgueiras.—**Aviso aos Navegantes número 31. Lisboa, 1928.

Núm. 990.—Situación.—Latitud: 41° 8' 41" N. Longitud: 8° 40' 37" W (aproximada).

Detalle.—A partir del día 1.º de Octubre de 1928, el faro de Felgueiras exhibirá una luz roja de ocultaciones con las características siguientes:

Luz, 4 segundos; ocultación, 2 segundos, en un período de 6 segundos. Alcance luminoso: 11 millas.

(Aviso núm. 900, 11 de Agosto 1928.)

Cartas núms. 703 A y 720 A. Sección II.

Cartas del Almirantazgo inglés, números 87 y 1.752.

Libro de Faros, núm. 2.887, pág. 321.

**Cabo Espichel.—Información sobre bajo.—**Avisos aos Navegantes número 33. Lisboa, 1928.

Núm. 901.—Información.—Se notifica a los navegantes que al W. del cabo Espichel se ha reconocido un cabezo de piedra, conocido por los pescadores locales con el nombre de Baixa da outa do Cabo, que corre en la dirección azimutal de 30 grados, cubriendo un sector de 13 grados de los 270 grados a los 291 grados de cabo Espichel y a una distancia media del mismo de unos 1.400 metros.

Las sondas sobre él varían de 13,6 metros a una mínima de 7,5 metros en su extremo NE, teniendo en algunos sitios fondos superiores a 20 metros.

El bajo, de corta longitud, tiene, sin embargo, un ancho de cerca de 300 metros, rompiendo en él la mar gruesa.

(Aviso núm. 901, 11 de Agosto 1928.)

Carta núm. 703 A. Sección II.

Carta del Almirantazgo inglés, número 87.

**INGLATERRA. COSTA SW.—Estación radiogoniométrica de Lizard, cerrada temporalmente.—**Notice to Mariners núm. 1.448. Londres, 1928.

Núm. 902.—Situación.—Latitud: 49° 59' N. Longitud: 5° 12' W (aproximada).

Señal de llamada.—B V Y.

Detalles.—La estación radiogonio-

métrica de referencia se ensontrará cerrada del 20 de Agosto al 2 de Septiembre de 1928, al objeto de efectuar las reparaciones anuales.

(Aviso núm. 902, 11 de Agosto 1928.)

Cartas del Almirantazgo inglés, números 154, 777, 2.565, 442, 2.675 A, 1.98, 2, 1, 2.060 A y 3.778.

List of Wireless Signals, 1928, número 6, pág. 30.

Libro de señales Radio, 1926, número 124, pág. 42.

**COSTA E.—Río Támesis (proximidades)—Naufragio en Oaze Sand.** Trinity House Notice to Mariners núm. 35. Londres, 1928.

Núm. 903.—Situación.—Latitud: 51° 30' 34" N. Longitud: 1° 0' 56" E.

Detalles.—Un naufragio (de nombre desconocido) se encuentra hundido sobre la extremidad NE. de Oaze Sand, en la posición arriba indicada.

Una boya luminosa, de forma cónica, pintada de verde y marcada Wreck (naufragio), se ha colocado a unos 55 metros al N. del naufragio, exhibiendo dos relámpagos verdes cada diez segundos.

Se encuentra fondeada en unos 11 metros de agua, en bajamar, en la marcación siguiente:

Faro de Maplin: 24° N. 36° E magnético, a una distancia de 4 millas y 7,33 cables.

Los buques deben dar, tanto al naufragio como a la boya, un resguardo prudencial.

(Aviso núm. 903, 11 de Agosto de 1928.)

**ESCOCIA. COSTA E.—Río Forth.—**

**Puerto Edgar.—Luces suprimidas.**—Notice to Mariners número 1.139. Londres, 1928.

Núm. 904.—Situación.—Torre Blanca (White tower).—Latitud: 56° N.—Longitud: 3° 25' W (aproximada).

Detalles.—Todas las luces, en número de siete, señal de niebla por campana y señales de tempestad de White tower, en el puerto Edgar, se han suprimido y deben ser borradas de las cartas.

(Aviso núm. 904, 11 de Agosto de 1928.)

Cartas del Almirantazgo Inglés números 114c, 114b, 114a y 2.397a (con plano).

List of Lights, Part I, 1928, números 724 y 725.

**FRANCIA. COSTA N.—Cabo d'Antifer.—Información sobre señal de niebla.**—Avis aux Navigateurs núm. 1.460. París, 1928.

Núm. 509.—Latitud: 49° 41' 1" N.—Longitud: 0° 9' 9" E (aproximada).

Detalles.—El funcionamiento de la señal de niebla del cabo d'Antifer, se encuentra provisionalmente suspendido.

Un aviso posterior comunicará el restablecimiento de la señal.

(Aviso núm. 905, 11 de Agosto de 1928.)

Libro de Faros, núm. 2.419, página 235.

**COSTA W.—Chaussée des Pierres Vertes.—Baliza luminosa.**—Avis aux Navigateurs núm. 1.442. París, 1928.

Núm. 906.—Situación.—Latitud: 48°

22,3 N.—Longitud: 5° 4,4 W (aproximada).

Detalles.—Se ha restablecido el funcionamiento normal de la baliza luminosa de la Chaussée des Pierres Vertes.

(Aviso núm. 906, 11 de Agosto 1928.)

**Cabo Ferret.—Luz.**—Avis aux Navigateurs número 1.468. París, 1928.

Núm. 907.—Aviso anterior número 584 de 1928 (véase).

Situación.—Latitud: 44° 38' 7" N.—Longitud: 1° 15' W (aprox.).

Detalles.—Durante los trabajos de transformación de la luz del Cabo Ferret, la luz actual será reemplazada por la luz provisional siguiente:

Luz roja, exhibiendo un relámpago cada cinco segundos, así:

Luz, 1 seg.; eclipse, 4 seg.

Se anunciará el establecimiento definitivo de la luz, que podrá encenders con anterioridad a su inauguración para ensayos.

(Aviso núm. 907, 11 de Agosto 1928.)

Libro de Faros, núm. 2.690, página 296.

**Contis.—Información sobre luces.**

Avis aux Navigateurs número 1.467. París, 1928.

Núm. 908.—Situación.—Latitud: 44° 5' 7" N.—Longitud: 1° 19' 2" W. (aprox.).

Detalles.—En los meses en curso del verano, la luz de Contis será reemplazada por una luz blanca con un grupo de cuatro relámpagos. Durante los trabajos de transformación, la luz actual será sustituida por la luz provisional siguiente:

Características.—Luz blanca con grupos de cuatro relámpagos.

Alcance luminoso: 17 millas.

Se dará nuevo aviso de la inauguración de la luz definitiva.

(Aviso núm. 908, 11 de Agosto 1928.)

Libro de Faros, núm. 2.691, página 296.

**ITALIA. MEDITERRANEO.—Archipiélago Toscano.—Puerto de Giglio.—Luz provisional.**—Avvisi ai Naviganti número 302. Génova, 1928.

Núm. 909.—Situación.—Latitud: 42° 21' N.—Longitud: 10° 56' E. (aprox.).

Detalles.—Hacia la derecha, entrando en el puerto de Giglio, y a unos 20 metros del extremo de la escollera en construcción (que queda sumergida en una longitud de unos 10 metros), se ha colocado una luz provisional fija blanca, con un alcance luminoso de unas 2,5 millas y elevada cuatro metros sobre la superficie.

(Aviso núm. 909, 11 de Agosto 1928.)

**ADRIATICO.—Isla Lagosta.—Puerto de Lago Grande.—Próxima inauguración de un faro.**—Avvisi ai Naviganti núm. 300. Génova, 1928.

Núm. 910.—Situación.—Latitud: 42° 45' N.—Longitud: 16° 49' E. (aprox.).

Detalles.—Hacia el 15 del corriente Agosto, será inaugurado un nuevo faro, sobre el extremo SE. de la punta meridional de la isla Priestap, a la entrada del puerto de Lago Grande.

Características.—Luz de relámpago blanca, con sector rojo y con período de cinco segundos, así:

Luz, 0,5 seg.; eclipse, 4,5 seg.

Alcance luminoso, blanca: 12 millas.

Alcance luminoso, roja: 7 millas.

Altura del foco sobre el nivel del mar: 18 metros.

Luz blanca en el sector de los 20° a 43°, dirigido hacia la parte libre del paso meridional de la entrada; sector oscuro, entre los 43° y los 67° y 81°, sobre el paso de Pontente; oscuro, desde los 81° hasta los 241°; rojo entre 241° y los 20°, sobre la parte meridional del fondeadero del Porto Lago Grande y la parte del paso meridional de entrada del lado de punta Boskeral (San Pedro N.), sobre el bajo que se extiende al NW. de la referida punta.

Estructura.—Pequeña casta de cemento de forma cilíndrica, con una torreta de sillería.

En caso de averías del aparato principal, se colocará una luz provisional, que tendrá un alcance luminoso de siete millas en los sectores de luz blanca y de 3,5 millas en el sector rojo.

Se dará nuevo aviso cuando se verifique su inauguración.

(Aviso núm. 910, 11 de Agosto 1928.)

**Canal de Zara.—Punta Amica.—**

**Nuevas características del faro.**

Avvisi ai Navigante núm. 301. Génova, 1928.

Número 911.—Aviso anterior número 868, de 1928 (véase).

Situación.—Latitud: 44° 8' N.—Longitud: 15° 12' E. (aproximada).

Detalles.—La luz situada en punta Amica funcionará definitivamente con el nuevo aparato, que tiene las características siguientes:

Luz blanca de relámpagos en grupos de tres y con un período de veinte segundos, así:

Luz, dos segundos; eclipse, dos segundos; luz, dos segundos; eclipse, dos segundos; luz, dos segundos; eclipse 10 segundos.

Alcance luminoso: 15,5 millas.

Alcance geográfico: 11 millas.

Ilumina en todo el horizonte.

Las demás características no han sufrido alteración.

(Aviso número 911, 11 de Agosto de 1928.)

Carta del Almirantazgo Inglés, número 2.774.

List of Lights, Part. V, 1906, número 1.120.

**Istria.—Parajes S. del puerto de Pola.—**

**Información sobre boyas.**

Avvisi ai Naviganti número 303. Génova, 1928.

Número 912.—Información.—Hacia la mitad de la enfilación Punta-Penedal-Cabo Compare, se han fondeado tres boyas para señalar la posición de un naufragio en trabajos de salvamento.

Las boyas se encuentran en las posiciones siguientes:

a) Latitud: 44° 52' 48" N.—Longitud: 13° 46' 12" E.

b) Latitud: 44° 52' 48" N.—Longitud: 13° 46' 30" E.

c) Latitud: 44° 52' 48" N.—Longitud: 13° 46' 24" E.

(Aviso número 912, 11 de Agosto de 1928.)

**GRECIA. GOLFO D' EUBEE.—**

**Bahía de Aghios.—Naufragio.—**

Avvisi ai Navigateurs número 23. Atenas, 1928.

Número 913.—Situación.—Latitud: 38° 50' N.—Longitud: 22° 53' (aproximada).

Detalles.—El naufragio existente en la bahía de Aghios Gheorgios se encuentra a una distancia de 1,6 cables al SE. de la iglesia de Aghios Gheorgios, en la situación arriba indicada.

La sonda sobre el naufragio es de 2,10 metros.

(Aviso número 913, 11 de Agosto de 1928.)

Carta del Almirantazgo Inglés número 1.551.

**GRECIA.—Costa meridional de Tra-**

**cia.—Porto Lago.—Luz apagada.**

Avvisi ai Navigateurs número 25. Atenas, 1928.

Núm. 914.—Situación.—Latitud: 40° 57' N.—Longitud: 25° 9' E (aproximada).

Detalles.—La luz blanca de relámpagos situada en Punta Fenar de Porto Lago dejó de funcionar debido a averías sufridas.

Se avisará cuando sea reparada.

(Aviso número 914, 11 de Agosto de 1928.)

List of Lights, Part. V, 1926, número 1.607.

Carta del Almirantazgo Inglés número 1.892.

**AFRICA. COSTA N.—Cirenaica.—**

**Zuetina (Marsa Vassili).—Luz**

**temporalmente apagada.—**Avvisi ai Naviganti núm. 288. Génova, 1928.

Núm. 915.—Situación.—Latitud: 30° 57' N.—Longitud: 20° 7' E (aproximada).

Detalles.—La luz roja de grupos de dos relámpagos que existe en "Zuetina" se encuentra apagada con carácter temporal.

(Aviso número 915, 11 de Agosto de 1928.)

**Cirenaica.—Parajes de Apollonia**

**(Marsa Susa).—Buque encallado.**

Avvisi ai Naviganti número 283. Génova, 1928.

Núm. 916.—Situación.—Latitud: 32° 54' N.—Longitud: 22° 1' E (aproximada).

Detalles.—El buque "Iniziativa" se encuentra encallado cerca de la costa y a unas 2,5 millas a Levante de Apollonia, en la situación próxima arriba indicada.

No se ve más que una parte del castillo del buque, emergiendo apenas unos 2 metros sobre la superficie.

(Aviso número 916, 11 de Agosto de 1928.)

**Túnez.—Bizerta.—Información so-**

**bre zona de tiro para torpedos.—**

Avvisi ai Navigateurs número 1.465. París, 1928.

Núm. 917.—Información.—El campo de tiro y de regulación de torpedos, establecido al E. de los malecones de Bizerta, se encuentra balizado por 12 boyarines, pintados de negro, entre los cuales se encuentran tendidos dos redes. Su longitud total es de 8.700 metros. El eje está orientado a los 93°, a partir de un punto situado a 1,6 millas y al 115° de la

luz del malecón del E. Los boyarines se encuentran fondeados por parejas a 45 metros de una parte y de otra del eje.

Está prohibido fondear a una distancia inferior a 400 metros de los boyarines.

(Aviso número 917, 11 de Agosto de 1928.)

**OCEANO ATLANTICO DEL NORTE**

**Islas Azores.—Santa Maria.—**

**Punta Castello.—Luz establecida.**

Notice to Mariners núm. 1.119. Londres, 1928.

Núm. 918.—Situación.—Latitud: 36° 55' 28" N.—Longitud: 25° 5' 48" W.

Detalles.—Se instaló una luz con las siguientes características:

Luz blanca de grupos de relámpagos cada quince segundos, así:

Luz, 0,5 segundos; eclipse, 2,5 segundos; luz, 0,5 segundos; eclipse, 2,5 segundos; luz, 0,5 segundos; eclipse, 8,5 segundos.

Estructura.—Torre cuadrangular de sillería, pintada de blanco, con linterna roja y de unos 12,2 metros de altura.

(Aviso núm. 918, 11 de Agosto 1928.)

Cartas del Almirantazgo Inglés números 1.865, 1.950, 1.926, 2.058 A, 2.058 B, 2.058 C y 2.060 A.

List of Lights, part. IV, 1927, número 964,5.

Suplemento núm. 1, 1928.

**AFRICA DEL SUR.—Cabo de Buena**

**Esperanza.—Bahía Saldanha.—**

**Punta Houtjes.—Alteración en**

**luz.—**Notice to Mariners número 1.141. Londres, 1928.

Núm. 919.—Situación.—Sobre la extremidad de la punta.

Latitud: 33° 2' S.—Longitud: 47° 58' E. (aproximada).

Detalles.—El período de la luz de relámpagos, con sectores blanco y rojo se alteró de tres segundos a diez segundos, y su elevación fué aumentada a 16,2 metros.

(Aviso número 919, 11 de Agosto de 1928.)

Cartas del Almirantazgo Inglés, números 1.232 y 2.091.

List of Lights, Part. IV, 1927, número 1.209.

**TERRACOVA. COSTA E.—Puerto**

**Pools (proximidades).—Isla**

**Black.—Luz establecida.—**Notice

to Mariners núm. 1.118. Londres, 1928.

Núm. 920.—Situación.—En el centro de la isla, a una distancia de 8,1 cables y a los 104° de la luz de isla Bennets High.

Latitud: 49° 8' N.—Longitud: 53° 32' W. (aproximada).

Detalles.—Un relámpago blanco cada dos segundos.

Estructura.—Torre octogonal de madera, pintada de blanco.

Elevación.—7,6 metros.

(Aviso número 920, 11 de Agosto de 1928.)

Cartas del Almirantazgo Inglés, números 294 y 293.

List of Lights, Part. VIII, 1928, número 209,5.

**Puerto de Westerville (proximida-**

**des).—Black-Rok.—Luz estable-**

**cida.—**Notice to Mariners número 2.273. Washington, 1928.

Núm. 921.—Situación. — Latitud: 19° 7' 35" N.—Longitud: 53° 32' 8" W. (aproximada).

Detalles. — Se estableció sobre Black-Rock una luz blanca de relámpagos cada dos segundos, a unos 1.460 metros y a los 104° de Bernets High Island.

La luz se exhibe sobre una torreta de madera, de forma octogonal, pintada de blanco y la linterna roja, a unos ocho metros sobre el nivel de la pleamar.

(Aviso número 921, 11 de Agosto de 1928.)

#### ESTADOS UNIDOS. COSTA DEL ATLANTICO.—Rhode Island.—Bahía de Narragansett.—Paso del E.—Gull Rocks.—Luz establecida.—Lucas suprimidos.—Señal de niebla cambiada.—Notice to Mariners núm. 2.378. Washington, 1928.

Núm. 922.—Aviso anterior número 739 de 1928 (véase).

Situación.—Latitud: 41° 30' N. — Longitud: 71° 20' W. (aproximada).

Detalles.—Hacia el 13 de Junio próximo pasado se estableció en Gull Rocks Light Station una luz verde de relámpagos, exhibiendo un relámpago cada tres segundos, así:

Luz, un segundo; eclipse, dos segundos.

La luz se exhibe sobre una torreta piramidal cuadrada, que descansa en una casita blanca, a una altura de unos 15 metros sobre el nivel del mar.

Las luces fijas blanca y roja que existían se suprimieron.

La señal de niebla por campana emitida por la estación, se cambió a un repique cada veinte segundos.

(Aviso número 922, 11 de Agosto de 1928.)

List of Lights, Part. IX, 1928, número 248.

#### Long Island Sound.—New-York.—Puerto de Huntington.—East Neck.—Luz establecida.—Notice to Mariners número 2.382. Washington, 1928.

Núm. 923.—Aviso anterior número 829 de 1928 (véase).

Situación.—Latitud: 40° 54' 20" N. Longitud: 73° 26' W. (aproximada).

Detalles.—Hacia el 13 de Julio próximo pasado se estableció sobre East Neck una luz blanca de ocultaciones cada tres segundos, así:

Luz, 1,5 segundos; ocultación, 1,5 segundos.

A unos 605 metros y a los 200° del faro Lloyd Harbor.

La luz se exhibe a unos cinco metros sobre el nivel del mar, con una visibilidad de unas cuatro millas.

(Aviso número 923, 11 de Agosto de 1928.)

#### RENO MEJICANO.—Florida.—Bahía de Pensacola.—Santa Rosa Sound

Faro de Point cer.—Luz provisional.—Notice to Mariners número 2.390. Washington, 1928.

Núm. 924.—Aviso anterior número 776 de 1928 (véase).

Situación.—Latitud: 30° 20' 30" N. Longitud: 87° 41' W. (aproximada).

Detalles.—Hacia el día 20 de Junio próximo pasado se colocó una luz provisional fija blanca sobre los restos de la edificación del Faro de Deer Point, a unos 7 metros sobre el nivel del mar.

(Aviso número 924, 11 de Agosto de 1928.)

Louisiana.—Rio Mississippi.—Faro de South Pass West Jetty Range Front.—Períodos de trabajo del radiofaro cambiados.—Notice to Mariners núm. 2.392. Washington, 1928.

Núm. 925.—Aviso anterior número 714 de 1928 (véase).

Situación.—Latitud: 28° 59' 25" N. Longitud: 89° 8' 22" W.

Detalles.—Desde el 20 de Julio de 1928 se cambiaron los períodos de transmisión del radiofaro de South Pass West Jetty Range Front, que transmite ahora diariamente, en tiempos claros: desde las 12.30 hasta 1.00, desde las 3.30 a las 4.00; desde las 6.30 a las 7.00, y desde las 9.30 hasta las 10.00 (a. m.); y de las 12.30 a 1.00, 3.30 a 4.00, 6.30 a 7.00 y de 9.30 a 10.00 (p. m.)

(Hora del huso horario núm. 18.)  
(Aviso número 925, 11 de Agosto de 1928.)

List of Lights, Part. I, 1928, número 1.385.

List of Wireless Signals, 1928, número 820C, pág. 45.

COSTA DEL ATLANTICO.—Florida.—Bahía Biscayne.—Luz Cocoaunt Grove número 1.—Características.—Notice to Mariners número 2.388. Washington, 1928.

Núm. 926.—Situación.—Latitud: 25° 42' 20" N.—Longitud: 80° 43' 35" W. (aproximada).

Detalles.—Se ha establecido la luz Cocoaunt Grove número 1, a unos 6 metros sobre el nivel del mar y a 2.300 metros y a los 122°5 de la Torre S. de Cocoaunt Grove.

Carácter de la luz.—Blanca de relámpago cada tres segundos, así:

Luz, 0,3 segundos; eclipse, 2,7 segundos.

(Aviso número 926, 11 de Agosto de 1928.)

COLOMBIA.—Cartagena (proximidades). — Banco Salmedina. — Barco-faro establecido.—Nueva información.—Notice to Mariners núm. 2.397. Washington, 1928.

Núm. 927.—Aviso anterior número 79 de 1928 (véase).

Situación.—Latitud: 10° 23' 10" N. Longitud: 75° 38' 42" W.

Detalles.—Se ha recibido nueva información de que el barco faro de Banco Salmedina se encuentra sobre la parte N. del banco en unos 22 metros de agua, exhibiendo una luz blan-

ca de grupos de relámpagos cada diez segundos, así:

Luz, 1 segundo; eclipse, 1,5 segundos; luz, 1 segundo; eclipse, 6,5 segundos.

Altura del foro sobre la superficie: 7 metros.

Alcance luminoso: 10 millas.

(Aviso número 927, 11 de Agosto de 1928.)

BRASIL. COSTA N.—Rio Para (proximidades).—Banco Bragança.—Barco faro retirado de estación.—Notice to Mariners núm. 2.398. Washington, 1928.

Núm. 928.—Situación.—Latitud: 0° 25' 10" S.—Longitud: 47° 55' 10" W.

Detalles.—Hacia el día 26 de Junio próximo pasado el barco faro del Banco Bragança fué retirado de estación con carácter temporal.

(Aviso número 928, 11 de Agosto de 1928.)

List of Lights, Part. VII, 1927, número 6.

ARGENTINA.—Golfo de San Matías.—Puerto de San Antonio.—Cambios en el balizamiento.—Aviso a los Navegantes núm. 79. Buenos Aires, 1928.

Núm. 929.—Aviso anterior 780 de 1928 (véase).

Información.—Se han llevado a efecto los cambios anunciados en el aviso de referencia, respecto a las farolas "Reparo", "Delgado" y "Camino", en el balizamiento de acceso al puerto de San Antonio.

(Aviso núm. 929, 11 de Agosto de 1928.)

CHILE.—Puerto de Valparaíso.—Señal horaria radiotelegráfica restablecida.—Aviso a los Navegantes número 139. Valparaíso, 1928.

Núm. 930.—Información.—Se pone en conocimiento de los navegantes que la señal horaria por radiotelegrafía, que existe en el puerto de Valparaíso, ha quedado restablecida.

(Aviso núm. 930, 11 de Agosto de 1928.)

List of Wireless Signals, 1928, número 6.747, pág. 606.

Faro de punta Lengua de Vaca.—Cambio de características.—Aviso a los Navegantes núm. 150. Valparaíso, 1928.

Núm. 931.—Situación.—Latitud: 30° 14' S.—Longitud: 71° 38'7 W (aproximada).

Detalles.—Se cambiaron las características del Faro Lengua de Vaca, a como sigue: Luz blanca a destellos, cada veinte segundos, así:

Luz, 1 egundo; eclipse, 3 segundos; luz, 1 segundo; eclipse, 15 segundos.

(Aviso núm. 931, 11 de Agosto de 1928.)

Cartas del Almirantazgo Inglés, números 1.287 y 1.312.

List of Lights, Par. VII, 1927, número 506.

Número 932.

**DERRELICTOS Y OBSTACULOS FLOTANTES PELIGROSOS  
PARA LA NAVEGACIÓN**

Aviso anterior número 851 de 1928 (véase).

LOCALIDAD	FECHA EN QUE FUE VISTO	SITUACION		DESCRIPCION
		Latitud:	Longitud:	
Mar del Norte, The-Broad Fourteens	19 Julio 1928 .....	52° 42' N.	4° 3' E.	Mástil proyectado aparentemente de un naufragio.
Mar del N. Westward of Borkum Flat.....	24 Julio 1923 .....	53° 52' N.	5° 15' E.	Grueso mástil descubriendo en parte.
Mar del N. Borkum Flat.....	26 Julio 1928 .....	54° 12' N.	6° 11' E.	Naufragio a flor de agua.
Océano Pacífico, costa de Chile..	9 Julio 1928 .....	33° 35' S.	72° 3' W.	Boya al gareto.

(Aviso número 932, 11 de Agosto de 1928.)

San Fernando, 11 de Agosto de 1928.—El Director, León Herrero.

**MINISTERIO DE HACIENDA****DIRECCION GENERAL DE LO CONTENCIOSO DEL ESTADO**

Ilmo. Sr.: Vista la instancia dirigida a este Centro por el Secretario de la Junta provincial de Beneficencia, solicitando, en nombre de la Fundación denominada "Escuela", instituida por D. José González Cotera en el pueblo de Ontoria, Ayuntamiento de Cabezon de la Sal, exención del impuesto sobre bienes de las personas jurídicas:

Resultando que según consta en información para perpetua memoria tramitada en el juzgado de primera instancia de Cabuérniga, la referida Fundación posee una lámina de Instrucción pública, señalada con el núm. 69, representativa de un capital de 2.805,17 pesetas, que produce una renta anual de 89,76 pesetas:

Resultando que el Ministerio de Instrucción pública, en Real orden de 17 de Febrero del presente año, clasifica a la entidad peticionaria con el carácter de benéfico-docente particular y confiere el Patronato a la Junta provincial de Beneficencia, con la obligación de presentar presupuestos y rendir cuentas anualmente al Protectorado:

Considerando que el solicitante en el concepto con que interviene tiene personalidad bastante para pedir, a nombre de la Fundación "Escuela", la exención del impuesto sobre bienes de las personas jurídicas:

Considerando que el artículo 44 de la ley de los impuestos de Derechos reales y sobre transmisiones de bienes, texto refundido de 28 de Febrero de 1927, y el 261 del Reglamento dictado para su aplica-

ción de 26 de Marzo siguiente, declaran con derecho a gozar de exención del impuesto sobre bienes de personas jurídicas al conjunto de los que de una manera directa e inmediata, sin interposición de persona, se hallen adscritos o afectos a la realización de un objeto benéfico de los enumerados en el artículo 2.º del Real decreto de 14 de Marzo de 1899, siempre que en él se empleen directamente los mismos bienes o sus rentas o productos:

Considerando que la entidad solicitante realiza un fin benéfico al dedicar su actividad al remedio de necesidades ajenas de índole intelectual y moral, poseyendo determinado número de bienes adscritos de una manera directa, sin que por otra parte exista persona interpuesta al exigirse en la Real orden de clasificación la rendición de cuentas y presentación de presupuestos al Protectorado:

Considerando que este Centro tiene competencia para resolver esta clase de expedientes, en virtud de la delegación que al efecto le fué conferida por el Ministro de Hacienda en la Real orden de 21 de Octubre de 1913,

La Dirección general de lo Contencioso del Estado acuerda declarar exento del impuesto sobre bienes de las personas jurídicas al capital de la Fundación denominada "Escuela", instituida en el pueblo de Ontoria, Ayuntamiento de Cabezon de la Sal, por L. José González Cotera.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 26 de Octubre de 1928.—El Director general, C. de Santamaría de Paredes.

Señor Delegado de Hacienda de Santander.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia dirigida a este Centro por el Secretario de la Junta provincial de Beneficencia de Santander solicitando, en nombre de la Fundación denominada "Escuela", instituida en San Roque de Riomiera, la exención del impuesto sobre bienes de las personas jurídicas:

Resultando que, según consta en la Real orden del Ministerio de Instrucción pública que clasifica a la entidad, ésta fué instituida en la cláusula 17 del testamento otorgado por don Juan Revuelta en la ciudad de Guanajuato, cuya fecha se ignora, pero que fué transcrita en escritura otorgada el 20 de Abril de 1795 ante el Escribano de Riomiera, D. Cristóbal Barquín:

Resultando que la mencionada entidad posee una lámina intransferible de la Deuda, por el concepto de Instrucción pública, señalada con el número 1.353, que representa un capital de 3.761 pesetas cinco céntimos, que produce una renta anual de 120 pesetas 36 céntimos:

Resultando que el mencionado Ministerio clasifica a la Fundación objeto del expediente con el carácter de benéfico-docente particular, encomendando el Patronato a la Junta provincial de Beneficencia de Santander, con la obligación de presentar presupuestos y rendir cuentas al Protectorado:

Considerando que el solicitante, en el concepto con que interviene, tiene personalidad bastante para pedir, a nombre de la entidad, la exención del impuesto sobre bienes de las personas jurídicas:

Considerando que el artículo 44 de la ley de los impuestos de Derechos reales y sobre transmisiones de bienes, texto refundido, de 28 de Febrero de 1927, y el 261 del Reglamento dictado para su aplicación en 26 de Marzo siguiente, declaran con derecho a gozar de la exención del impuesto sobre bienes de las personas jurídicas, el conjunto de los que de una manera directa e inmediata, sin interposición de persona, se hallen adscritos o afectos a la realización de un objeto benéfico de los enumerados en el artículo 2.º del Real decreto de 14 de Marzo de 1899, siempre que en él se empleen directamente los mismos bienes o sus rentas o productos:

Considerando que la entidad "Escuela" a que este expediente se refiere realiza un fin benéfico, cual es el de remediar las necesidades ajenas de índole intelectual y moral, poseyendo bienes adscritos de una manera directa a la realización de ese fin y sin que exista persona interpuesta entre el mismo y los medios suficientes para realizarlo, por exigirse al Patronato, en virtud de la Real orden de clasificación, la rendición de cuentas y presentación de presupuestos al Protectorado:

Considerando que este Centro tiene competencia para resolver esta clase de expedientes, en virtud de la delegación que al efecto le fué conferida por el Ministro de Hacienda en la Real orden de 21 de Octubre de 1913,

Esta Dirección general de lo Contencioso del Estado acuerda declarar exento del impuesto sobre bienes de personas jurídicas el capital de la

Fundación denominada "Escuela", instituida en el pueblo de San Roque de Riomiera, Ayuntamiento del mismo nombre, por D. Juan Revuelta Fernández Alonso.

Dios guarde a V. U. muchos años. Madrid, 26 de Octubre de 1928.—El Director general, C. de Santamaría de Paredes.

Señor Delegado de Hacienda en Santander.

#### DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

*Señalamiento de pagos para la próxima semana.*

Esta Dirección general ha acordado que en los días 5 a 10 de los corrientes se entreguen por la Caja de la misma los valores consignados en señalamientos anteriores que no se hayan recogido, y además los comprendidos en las facturas siguientes:

Entrega de títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, emisión de 15 de Febrero de 1927, sujeta a la contribución de Utilidades por canje de carpetas provisionales de igual renta, hasta la factura número 1.320.

Madrid, 3 de Noviembre de 1928. El Director general, Carlos Caamaño.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

##### CORREOS

*Negociado de paquetes postales.*

Debiendo procederse por esta Dirección general a la venta, en pública subasta, de los paquetes postales declarados sobrantes, conforme a lo prevenido en los artículos 10 y 11 de los Reales decretos de 28 de Agosto y 27 de Septiembre de 1902 e Instrucciones relativas a este Servicio, se pone en conocimiento del público que el día 29 del próximo mes de Noviembre y horas de diez a doce, en el local de costumbre, se expondrán los lotes que a continuación se indican, y cuya venta comenzará el día 30 del mismo, a las once de la mañana, en el mismo local, mediante proposiciones verbales de los licitadores, por el procedimiento de pujas; advirtiéndose que en lotes cuya tasación exceda de cinco pesetas, las pujas deberán ser de cincuenta céntimos como minimum, adjudicándose en el acto a los postores cuyas proposiciones sean más beneficiosas, quienes entregarán su importe y retirarán el lote en el momento de la adjudicación.

*Relación de los lotes cuya venta en pública subasta se anuncia en el presente anuncio, con expresión del contenido y su tasación:*

Lote número 1.—Una caja de juguetes conteniendo una sopera, seis platos, una ensaladera, una huevera, tres cuchillos, tres tenedores, una cuchara y cuatro servilletas; dos pesetas.

2.—Un rodamiento; 20 pesetas.

3.—Dos rollos de tickets para cajas registradoras; 0,75 pesetas.

4.—Tres camisetas, un calzoncillo, una bufanda, dos pañuelos, unos tirantes, una cadena con una llave y un candado, todo muy usado; tres pesetas.

5.—Dos pantalones, dos pañuelos y una camisa, todo usado; 10 pesetas.

6.—Una americana, un pantalón, una boina, una camisa y una camiseta, todo usado; 15 pesetas.

7.—Dos mantas, deterioradas; 12 pesetas.

8.—Dos frascos de tinte para el cabello; cuatro pesetas.

9.—Dos cinturones, seis pesetas.

10.—Tres manteles, seis paños de cocina, dos camisas de señora, dos cortes de colchón y seis toallas de felpa; 50 pesetas.

11.—Un par de zapatos de color, para caballero; 20 pesetas.

12.—Un par de babuchas; cinco pesetas.

13.—Diez y seis cepos, dos metros de tela, una muñeca, dos muñecos, una pelotita, cuatro cintas y un juguete; tasado en tres pesetas.

14.—Dos camisas de hombre, una blanca y otra de color, usadas; tres pesetas.

15.—Dos cajas con cañas de cristal, para tomar helado, y un tarro, roto; 1,50 pesetas.

16.—Tres conchas grandes de caramelo y varias pequeñas; tasado en pesetas 2,25.

17.—Doce collares de perlas blancas y otros varios con las perlas sueltas, y cuatro peinas; 60 pesetas.

18.—Veinticuatro pares de pendientes, todos iguales, tasado en 18 pesetas.

19.—Doce sobres con papel fotográfico, una caja con papel film, deteriorado; tres calibradores para fotografía, tres cubetas grandes, seis cubetas pequeñas, tres prensas y una tapa para prensa, 50 pesetas.

20.—Tres cajitas de útiles para arreglar vasijas, cuatro grapas para tapaderas, un sacillo para modelo y tres cajitas con sujeta-papeles, 2,25 pesetas.

Madrid, 30 de Octubre de 1928.—El Director general, Tafur.

#### MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

#### JUNTA PARA AMPLIACION DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES CIENTIFICAS

CÁTEDRA CAJAL

Un grupo de personas y Societas españolas de la República Argentina, queriendo rendir homenaje al Profesor Ramón y Cajal, han reunido un capital para sostener una Cátedra que llevará su nombre y a la cual serán llamados sucesivamente Profesores extranjeros para hacer trabajos de investigación, con la colaboración de Profesores y estudiantes españoles.

El Profesor Scherrer, de la Escuela Politécnica Federal de Zurich, bien conocido por sus trabajos sobre análisis roentgenográficos de cristales, ha sido llamado para desempeñarla, con la cooperación del Profesor de la Universidad de Madrid D. Julio Palacios.

Los trabajos comenzarán en el Laboratorio de investigaciones físicas de la Junta (Palacio del Hipódromo) el día 15 de Noviembre, sobre las materias siguientes:

1.º Investigaciones acerca de la estructura de los átomos mediante los rayos Roentgen.

2.º Resolución de problemas químico-cristalográficos (estructura de la argentita y acantita, óxido de tierras raras y de minerales españoles).

3.º Algunos problemas de interés técnico; por ejemplo, estructura de las fibras de seda artificial, aleaciones, azúcares, etc.

4.º Aplicación de los rayos Roentgen en el estudio de las disoluciones coloidales.

Será admitido a los trabajos un número limitado de personas que lo soliciten de la Junta para ampliación de Estudios, Almagro, 26, Madrid, y que acompañen publicaciones, trabajos inéditos, certificados o referencias de donde pueda deducirse que conocen la técnica de los Laboratorios y que tienen una formación suficiente para abordar aquel género de problemas de Física.

Las personas que por pertenecer al Profesorado oficial o desempeñar un puesto en la Administración no puedan incorporarse al curso sin autorización de la Superioridad, lo manifestarán así para que la Junta pueda proponer al Ministerio la agregación temporal a la Cátedra Cajal hasta fin de Abril, en que terminará sus trabajos de este curso.

Madrid, 22 de Octubre de 1928.—El Secretario, José Castillejo.